

EPS. MARAÑON S.A.

RECEPCIÓN

0 2 ABR. 2024

### INFORME N° 001 -2024-EPS MARAÑON S.A/ CS-AS-016-2023 (Segunda Convocatoria)

: CPC. FAUSTINO RAMIREZ MAS.

GERENTE GENERAL- EPS MARAÑON S.A.

DE

: ING. JOSE RAMON JIMENEZ TORREJON.

PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN

**ASUNTO** 

: INFORME TECNICO DE DECLARATORIA DE DESIERTO.

REFERENCIA: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 016-2023-EPS MARAÑON S.A.-2.

FECHA:

01 DE ABRIL DEL 2024.

Tengo a bien dirigirme a ustedes para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarles que en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se procede a emitir el presente informe técnico en los siguientes términos:

#### I. ANTECEDENTES:

1. El 29.12.2023, a través de la Resolución de Gerencia General Nº 112-2023-EPS MARAÑON S.A., se aprobó el plan anual de contrataciones para el año fiscal 2024 y se incluyó el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 16-2023-EPS MARAÑON SA-Segunda Convocatoria, para contratar el servicio de consultoría para supervisión del proyecto: " Ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y disposición sanitaria de excretas de 6 localidades del distrito de Bellavista - Jaén - Cajamarca" - CUI 2535928".



El 04.03.2024, a través de la Resolución de Gerencia General Nº 016-2024-EPS MARAÑON S.A., se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 16-2023-EPS MARAÑON SA-Segunda Convocatoria, para contratar el servicio de consultoría para supervisión del proyecto: " Ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y disposición sanitaria de excretas de 6 localidades del distrito de Bellavista - Jaén - Cajamarca" - CUI 2535928".

- 3. El 04.03.2024, mediante Resolución de Gerencia General Nº 016-2024-EPS MARAÑON S.A., se designó los miembros titulares y suplentes que integran el comité de selección, responsables de la conducción del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 16-2023-EPS MARAÑON SA-Convocatoria.
- El 05.03.2024, mediante FORMATO N° 07-" SOLICITUD Y APROBACION DE BASES, se aprobó los documentos del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 16-2023-EPS MARAÑON SA- Segunda Convocatoria, por un valor referencial de S/ 465,685.33, para contratar el servicio de consultoría para supervisión del proyecto: "Ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y disposición sanitaria de excretas de 6 localidades del distrito de Bellavista - Jaén - Cajamarca" - CUI 2535928".
- 5. El 05.03.2024, EPS MARAÑON S.A., se realizó la publicación de la convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, del procedimiento de selección AS-SM-16-2023-EPS MARAÑON SA- Segunda Convocatoria.
- 6. El 19.103.2024, según el cronograma del procedimiento de selección y reporte del SEACE, se llevó a cabo la presentación de ofertas, presentándose dieciséis (16)



postores en marco del del procedimiento de selección **AS-SM-16-2023-EPS MARAÑON SA-** Segunda Convocatoria.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON S.A.

Nomenclatura :

AS-SM-16-2023-FPS MARANON SA-2

Nro. de convocatoria :

. .

Objeto de contratación :

Consultoria de Obra

Descripción del objeto :

SUPERVISION DEL PROYECTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - JAEN - CAJAMARCA

CIN 2535028

ro. Item	Descripción del item		10年度集集		
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	SUPERVISION DEL PROYECTO AMPLIACION DE LOS SERVIC			O Y DISPOSICIÓN	
	SANITARIA DE EXCRETAS DE 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - JAEN - CAJAMARCA CUI 2535928				
10266932711	CONSORCIO SUPERVISOR M y G	19/03/2024	09:25:42	Electronico	
10074282674	CONSORCIO MARAÑON III	19/03/2024	18:33:05	Electronico	
20479357332	CONSORCIO JAEN	19/03/2024	18:47:40	Électronico	
10266923932	CONSORCIO JC INGENIEROS	19/03/2024	18:58:17	Electronico	
10438347092	CONSORCIO SHANANGO 06	19/03/2024	19:14:52	Electronico	
20604451648	CONSROCIO SUPERVISOR WAJU	19/03/2024	19:50:24	Electronico	
10335604097	CONSORCIO SUPERVISOR BELLAVISTA	19/03/2024	20:12:50	Electronico	
20523790324	CONSORCIO SAN MARTIN	19/03/2024	21:31:22	Electronico	
20573333081	CONSORCIO MARAÑÓN	19/03/2024	21:56:04	Electronico	
10458232623	CONSORCIO SUPERVISOR BELLAVISTA	19/03/2024	22:06:24	Electronico	
10167886707	LIZA MORI WALTER	19/03/2024	22:06:31	Electronico	
10459251231	AQUA JAÉN CONSORCIO SUPERVISOR	19/03/2024	22:40:07	Electronico	
20487607160	CONSORCIO INGENIEROS	19/03/2024	22:49:59	Electronico	
20601187761	CONSORCIO CyF	19/03/2024	22:50:59	Electronico	
10441035816	CONSORCIO SUPERVISOR IVDP	19/03/2024	23:45:14	Electronico	
20606188731	CONSORCIO SUPERVISOR CONSULTING UCAYALI	19/03/2024	23:56:48	Electronico	



- El 25.03.2024, según la documentación publicada en el SEACE denominado "Actas", el comité de selección inicio la etapa de la apertura, admisión, calificación y evaluación de ofertas técnicas y económicas; así mismo según lo indicado en el contenido del acta se suspendió la etapa de admisión de ofertas; debido a, solicitudes de subsanación conforme a los supuestos estipulados en el artículo 60 del RLCE.
- 8. De los resultados de la ETAPA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, según la documentación publicada en el SEACE denominado "Actas" de fecha 07.11.2023, en el marco del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 16-2023-EPS MARAÑON SA-2, se verifico que:
  - La oferta del CONSORCIO SUPERVISOR BELLAVISTA con RUC Nº 20612349518, integrado por: CANACU CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., con RUC Nº 20480811004, Participación 70% y CIEZA CASCOS FELIPE ISAAC, con RUC Nº 10335604097, Participación 30%, no fue admitida, debido que no ha cumplido con presentar la documentación para la admisión de la oferta de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas.
  - La oferta de los postores que se detalla a continuación, no ha superado el puntaje técnico mínimo de 80 puntos, para pasar a la etapa de evaluación económica, conforme lo exige las bases integradas. Y en efecto el resultado es descalificada.

### 01 **CONSORCIO SUPERVISOR M y G,** integrado por:

- GUEVARA JIMENEZ LUIS ALBERTO, con RUC N° 10073220616,
   Participación 50%
- MEDINA GUEVARA ELMER RENATO con RUC Nº 10266932711, Participación 50%



02	CONSORCIO MARAÑON III, integrado por:  - VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL, con RUC N° 10223037955, Participación 60%  - LOPEZ JULCA VICTOR RAUL, con RUC N° 10074282674, Participación 40%
03	CONSORCIO JAEN, con RUC N° 20609476169, integrado por: - V& S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con RUC N°
	20479357332, Participación 49% - PLASENCIA CORONEL RAUL ANDRES, con RUC Nº 10424803516, Participación 51%
04	CONSORCIO JC INGENIEROS, integrado por: - LOPEZ CHACON JHONY, con RUC N° 10266923932, Participación 50%
	- LINARES VELASQUEZ CARLOS ALBERTO, con RUC N° 10266815455, Participación 50%
05	CONSORCIO SHANANGO 06, con RUC N° 20612326810, integrado por: - ESPINOZA ALTAMIRANO GABRIEL ALEXANDER, con RUC N°
	10438347092, Participación 40%  - VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO, con RUC N° 10266284280, Participación 60%
0.6	CONCORDED CURENCES WATER
06	CONSORCIO SUPERVISOR WAJU, con RUC N° 20612348881, integrado por:  - CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JUANITA JRV S.A.C., con RUC N° 20604451648, Participación 50%  - MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER, con RUC N° 10175354374, Participación 50%
07	CONSORCIO SAN MARTIN, con RUC N° 20612336955, integrado:  - VM INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - VM ING S.A.C., con RUC N° 20523790324, Participación 50%  - ESPINOZA MARCO BELGRANO, con RUC N° 10094504959, Participación 50%
08	CONSORCIO MARAÑÓN, con RUC Nº 20612352926, integrado: - PROYECTOS SERVICIOS INNOVADORES & CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD, con RUC Nº 20573333081, Participación 50% - MEJIA LOARTE ROOSVELT NIGUERT, con RUC Nº 10411982438, Participación 50%
09	CONSORCIO SUPERVISOR BELLAVISTA, con RUC N° 20611750472, integrado por: - SANCHEZ BAUTISTA VICTOR, con RUC N° 10458232623, Participación 40% - BACA CORONEL EUDER, con RUC N° 10167785471, Participación 60%





-	
10	LIZA MORI WALTER, con RUC Nº 10167886707
11	<ul> <li>AQUA JAÉN CONSORCIO SUPERVISOR, con RUC N° 20611750472, integrado por:</li> <li>RBG INGENIEROS S.A.C., con RUC N° 20570706170, Participación 50%</li> <li>MEGO BARBOZA ABELINO, con RUC N° 10459251231, Participación 50%</li> </ul>
12	<ul> <li>CONSORCIO INGENIEROS, con RUC N° 20612332968, integrado por:</li> <li>QC INGENIEROS S.A.C., con RUC N° 20487607160, Participación 50%</li> <li>SAMPERTEGUI SILVA FELIX DARWIN, con RUC N° 10806446659, Participación 50%</li> </ul>
13	CONSORCIO CyF integrado por:  - CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con RUC N° 20601187761, Participación 50%  - AHUMADA VASQUEZ JORGE RAMIRO, con RUC N° 110072182320, Participación 50%
14	CONSORCIO SUPERVISOR IVDP, con RUC N° 20611750472, integrado por:  - DELGADO PEREZ WILLIAM, con RUC N° 10278597933, Participación 50%  - ALARCON HURTADO PERCY, con RUC N° 10441035816, Participación 50%
15	<ul> <li>CONSORCIO SUPERVISOR CONSULTING UCAYALI, integrado por:         <ul> <li>CORPORACION ALEMI'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUC N° 20600039335, Participación 50%.</li> <li>ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L., RUC N° 20606188731, Participación 50%.</li> </ul> </li> </ul>

- 9. El 01.04.2024, según la documentación publicada en el SEACE denominado "Actas", el comité de selección llevó a cabo el acto administrativo de declaratorio de desierto del ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 16-2023-EPS MARAÑON SA- Segunda Convocatoria, por la CAUSAL que: **NO EXISTEN NINGUNA OFERTA VALIDA**, de acuerdo con el Artículo Nº 29 de la LCE y articulo Nº 65 del RLCE, debido que del resultado de la evaluación técnica de las ofertas, los postores no han superado el puntaje técnico mínimo de 80 puntos, para pasar a la etapa de evaluación económica, conforme lo exige las bases integradas, y en efecto las ofertas han tenido como resultado "**DESCALIFICADA**"
- 1.1. Con fecha 01.04.2024, según acta el COMITÉ DE SELECCIÓN, declara DESIERTO el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 16-2023-EPS MARAÑON SA- Segunda Convocatoria, por la CAUSAL que: NO EXISTEN NINGUNA OFERTA VALIDA, de acuerdo con el Artículo Nº 29 de la LCE y articulo Nº 65 del RLCE y se publica los resultados de la admisión, calificación, evaluación y declaratorio de desierto del procedimiento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE.





#### II. BASE LEGAL

- Texto único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N°30225 y modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) y modificatorias.

#### III. ANALISIS:

- 3.1. De conformidad con el artículo 29 º del TUO de la LCE, establece lo siguiente: Artículo 29. Declaratoria de desierto: 29.1 Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento. 29.2 El reglamento establece el procedimiento de selección a utilizar luego de una declaratoria de desierto. 29.3 Cuando se declare desierto un procedimiento de selección cuyo objeto sea la contratación de seguros patrimoniales, la Entidad puede utilizar el procedimiento que determine el reglamento para los procedimientos declarados desiertos o lo previsto en el literal f) del numeral 5.1 del artículo 5.
- 3.2. De conformidad con el artículo 65 del RLCE, establece lo siguiente Artículo 65. Declaración de desierto: 65.1 El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. 65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección. según corresponda. emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento. debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE. 65.3 Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público. la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada

### IV. MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO.

De acuerdo con el análisis realizado para el presente procedimiento de selección se presentaron 16 ofertas, de la cuales no existe ninguna oferta valida, debido que 01 oferta no fue admitida y 15 ofertas fueron descalificadas, en ese sentido este colegiado concluye que el principal motivo para la **declaratoria de desierto** del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 16-2023-EPS MARAÑON SA-Segunda Convocatoria, es debido que los postores no estructuraron y presentaron adecuadamente sus ofertas conforme a las bases integradas, pues la no admisión o descalificación deriva de errores en la documentación que contiene las ofertas.

# V. ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO.

- Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.
- Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.





# VI. CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

De acuerdo con el análisis realizado este colegiado concluye que la principal causa para la DECLARATORIA DE DESIERTO del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 16-2023-EPS MARAÑON SA- Segunda Convocatoria, es debido que los postores no estructuraron y presentaron adecuadamente sus ofertas conforme a las bases integradas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.

#### VII. RECOMENDACIÓN

- El Comité de Selección recomienda que, previo a la aprobación de una nueva convocatoria, se debe solicitar el área usuaria determinar si persiste la necesidad de la servicio de consultoría para supervisión del proyecto: "Ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y disposición sanitaria de excretas de 6 localidades del distrito de Bellavista Jaén Cajamarca" CUI 2535928", a fin de realizar una nueva convocatoria bajo las condiciones planteados en los términos de referencia que forma parte del requerimiento inicial o de ser el caso consideré adoptar medidas correctivas, realizar reajustes o modificaciones al requerimiento.
- Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

En ese sentido se procede a emitir el presente Informe Técnico elevándolo a su Despacho, para las gestiones administrativas correspondientes.

Atentamente;

ING. JOSÉ RAMON JIMENEZ TORREJON.

PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN